



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

1305/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día tres de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N<sup>o</sup> 1305 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Pasó control de calidad o fue rechazado en libre gestión 1Q13000208, orden de compra 4613000826, código 7013060 Gluconato de Clorhexidina al 4%."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información enviada por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos donde se notifico; que para el producto código 7013060, Gluconato de Clorhexidina al 4% de la Libre Gestión 1Q-13000208, orden de compra 4613000826, con número lote 11101202, el cual fue retirado por la empresa y sustituido por un nuevo lote que cumplió con los parámetros requeridos por el ISSS.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Notifíquese**, al Sr. [REDACTED] lo descrito en el párrafo cinco, información Proporcionada por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) del ISSS.

Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202